

El Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, convoca a participar en el



Concurso Nacional de Testimonios DE LA Ciudadanía

PROCESO ELECTORAL 2023-2024

OBJETIVO GENERAL

Establecer las directrices para cumplir con las actividades correspondientes del **Concurso Nacional de Testimonios de la Ciudadanía del Proceso Electoral 2023-2024**.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- » Identificar los testimonios que cumplan con los requisitos administrativos y los establecidos en las bases de la convocatoria por categoría establecida.
- » Distribuir a las y los integrantes del jurado calificador los testimonios por categoría para su revisión.
- » Realizar reuniones de trabajo con el jurado calificador para la revisión de testimonios y determinar el fallo de las y los ganadores.
- » Realizar la ceremonia de premiación.

BASES

Primera. Podrá participar la ciudadanía en forma individual o grupal que fungió como funcionariado de Mesa Directiva de Castilla (MDC) Única; de Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) Postal, Postal Única y Electrónica, del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE); MEC del Voto de las Personas en Prisión Preventiva (VPPP) y Voto Anticipado (VA); y el funcionariado de Módulos Receptores de Votación (MRV) en el extranjero (sedes consulares), durante la **Jornada Electoral del 2 de junio de 2024**, así como las personas prestadoras de servicio en las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) del Instituto Nacional Electoral (INE) que se desempeñaron como Supervisores/as Electorales (SE) o Capacitadores/as-Asistentes Electorales (CAE) y Observadores/as Electorales del **Proceso Electoral (PE) 2023-2024**.

Segunda. Para la edición del presente Concurso se establecen cuatro categorías:

- Funcionariado de MDC Única, MEC Postal, MEC Postal Única y MEC Electrónica del VMRE, MEC VPPP, MEC VA y de MRV**
- SE y CAE**
- SE y CAE con discapacidad**
- Observadores/as Electorales**

Tercera. Requisitos:

- » Credencial(es) para Votar vigente(s) o comprobante de trámite.
- » Título del testimonio, seudónimo y tarjeta de datos de la persona o personas autoras: nombre(s) y apellidos completos, sexo(s), edad(es), domicilio(s), teléfono(s) (particular y/o celular), correo(s) electrónico(s), distrito electoral y entidad en donde realizó sus actividades.
- » Cargo de la persona(s) participante(s):
 - Funcionariado de MDC Única, MEC Postal, MEC Postal Única y MEC Electrónica del VMRE, MEC VPPP, MEC VA y de MRV: (Presidente/a, Primer/a o Segundo/a Secretario/a, Primer/a, Segundo/a o Tercer/a Escrutador/a o Suplentes Generales).
 - SE y CAE.
 - SE y CAE con discapacidad (señalar tipo de discapacidad).
 - Observadores/as Electorales.

Importante:

Sólo podrán participar las y los SE y CAE que hayan cumplido con sus actividades el día de la Jornada Electoral y hayan concluido su periodo de contratación en la fecha estipulada en el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, sin importar la fecha de inicio de su contratación.

Cuarta. Las y los participantes podrán presentar su testimonio¹ sobre los temas siguientes:

Categoría A:

- Respecto de las figuras de SE y CAE del INE que les visitó, notificó y capacitó.
- Cursos de capacitación electoral en modalidad presencial que recibieron para realizar sus actividades como funcionariado de MDC Única, MEC Postal, MEC Postal Única, MEC Electrónica del VMRE, MEC VPPP, MEC VA y de MRV.
- Cursos de capacitación electoral en modalidad virtual que recibieron para realizar sus actividades como funcionariado de MDC Única.
- Simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral.
- Actividades y desempeño del cargo el día de la Jornada Electoral.
- Experiencias durante la Jornada Electoral.
- Integración con las y los demás funcionarios de MDC Única, MEC Postal, MEC Postal Única, MEC Electrónica del VMRE, MEC VPPP, MEC VA y de MRV, el día de la Jornada Electoral.
- Dificultades enfrentadas o buenas experiencias vividas durante el desarrollo de sus funciones el día de la Jornada Electoral.
- Propuestas para mejorar la capacitación electoral:
 - Materiales didácticos
 - Desempeño del personal del INE y de las figuras capacitadoras: SE y CAE
 - Funciones el día de la Jornada Electoral
- Implementación del *Protocolo para la Inclusión de Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Castilla*.
- Implementación del *Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana*.
- Medidas de nivelación (acciones que buscan hacer efectivo el acceso de todas las personas a la igualdad real de oportunidades eliminando las barreras físicas, normativas, comunicacionales, culturales o de otro tipo) llevadas a cabo durante las actividades en las JDE y/o en campo durante las etapas de capacitación electoral, así como antes, durante y después de la Jornada Electoral.

Categoría B y C:

- Registro en línea de aspirantes a SE y CAE.
- Medidas de nivelación implementadas durante el proceso de reclutamiento y selección.
- Cursos de capacitación que recibieron (primera y segunda etapas de capacitación electoral).
- Capacitación virtual.
- Actividades de la primera etapa de capacitación electoral: visita, notificación, sensibilización.
- Actividades de la segunda etapa de capacitación electoral: entrega de nombramientos, segunda capacitación, simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral y sustituciones de funcionariado de MDC Única.
- Actividades desarrolladas durante la Jornada Electoral.
- Dificultades enfrentadas o buenas experiencias vividas durante el desarrollo de sus actividades.
- Uso de tecnología móvil (ELEC Móvil) para el registro de información de la ciudadanía sorteada y designada como funcionariado de MDC Única, MEC Postal, MEC Postal Única y MEC Electrónica del VMRE, MEC VPPP y MEC VA.
- Propuestas para mejorar procedimientos:
 - Proceso de selección y condiciones de contratación de SE y CAE
 - Capacitación
 - Materiales didácticos
 - Actividades a realizar antes, durante y después de la Jornada Electoral
- Coordinación con los OPL e interacción con las y los SE y CAE locales.
- Traslado de paquetes electorales y funcionamiento de los mecanismos de recolección.
- Cómputos y recuentos en los consejos distritales del INE.
- Implementación del *Protocolo para la Inclusión de Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Castilla*.
- Implementación del *Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana*.
- Medidas de nivelación llevadas a cabo durante las actividades en las JDE y/o en campo durante las etapas de capacitación electoral, así como antes, durante y después de la Jornada Electoral.

Categoría D

- Cursos de capacitación en modalidad presencial.
- Capacitación virtual.
- Proceso de integración de MDC Única o MEC.
- Desarrollo de la Jornada Electoral y el desempeño del funcionariado de MDC Única, MEC Postal, MEC Postal Única, MEC Electrónica del VMRE, MEC VPPP y MEC VA.
- Cómputos y recuentos en los consejos distritales del INE.
- Coordinación con el OPL.
- Propuestas para mejorar la capacitación recibida, materiales didácticos y tareas a realizar antes, durante y después de la Jornada Electoral.
- Implementación del *Protocolo para la Inclusión de Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Castilla*.
- Dificultades enfrentadas o buenas experiencias vividas durante el desarrollo de sus actividades.
- Implementación del *Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana*.
- Medidas de nivelación llevadas a cabo durante las actividades en las JDE y/o en campo durante las etapas de capacitación electoral, así como antes, durante y después de la Jornada Electoral.

Importante:

En la Categoría D, en ningún caso será válido presentar algún informe elaborado o presentado previamente como parte de las obligaciones derivadas de haber desempeñado las funciones de la Observación Electoral.

Quinta. Los testimonios se tomarán en cuenta sólo en las siguientes modalidades:

Testimonios por escrito.

Testimonio escrito con letra de molde o manuscrita legible, o bien, de manera impresa, con los criterios de la base sexta y séptima.

Testimonio Audiovisual (plataforma de Redes sociales, video para TikTok, Facebook, Instagram y X [antes Twitter]):

Vídeo a través de la App de redes sociales (los cuales serán restringidos al público en general y sólo será compartido a la cuenta de testimonios2024@ine.mx), para que la ciudadanía muestre contenido creativo respecto los temas de la convocatoria, con los criterios de la base sexta y séptima.

Sexta. Para la evaluación de los testimonios se tomarán en cuenta los siguientes requisitos que son obligatorios:

- Testimonio con seudónimo.
- Testimonio con título.
- Testimonio original e inédito (es decir, nuevo y que no haya sido publicado anteriormente).
- Testimonio que contenga al menos uno de los temas de la categoría en la que se participa.
- Originalidad, creatividad y expresión vivencial.
- Redacción clara, ágil y amena.

- Propuestas de mejora para la integración de MDC Única, MEC Postal, MEC Postal Única, MEC Electrónica del VMRE, MEC VPPP, MEC VA y de MRV, así como aportaciones al adecuado desarrollo de actividades de Capacitación y Asistencia Electoral.
- Contribución a la participación ciudadana en los procesos electorales.
- En su caso, propuesta audiovisual original.

Importante:

Testimonio escrito:

No se considerarán los trabajos en los que se identifique, dentro del testimonio impreso o archivo en formato PDF, el nombre de la persona autora y/o que no incluyan al menos uno de los temas enlistados; no se aceptarán fotocopias de notas, bitácoras o documentos no relacionados con la presente convocatoria.

Testimonio Audiovisual (plataforma de Redes sociales, video para TikTok, Facebook, Instagram y X [antes Twitter]):

No se considerarán los trabajos en los que se identifique, dentro del material audiovisual, el nombre de la persona autora, sean visibles al público en general y/o que no incluyan al menos uno de los temas enlistados.

Séptima. Para la evaluación de los testimonios se tomarán en cuenta los siguientes requisitos que son obligatorios:

Testimonios por escrito.

- La extensión de cada testimonio deberá ser de un **mínimo de 5 a un máximo de 10 cuartillas**, en tamaño carta y deberá presentarse con letra de molde o manuscrita legible, con bolígrafo de tinta negra o azul, o bien de manera impresa (elaborado en Word, fuente Arial, tamaño 12 e interlineado doble) o en medio magnético (archivo en formato PDF, fuente Arial, tamaño 12 e interlineado doble).
- En todos los casos se debe paginar el documento y podrá utilizarse tanto el anverso como el reverso de cada hoja, sin engargolar o empastar.
- Se deberá anotar el seudónimo y título del testimonio en la primera y última hoja.
- Se podrán presentar trabajos en lengua indígena, acompañados de la correspondiente traducción al español, con el fin de conservar el sentido original del autor.

Testimonio Audiovisual (plataforma de Redes sociales, video para TikTok, Facebook, Instagram y X [antes Twitter]): Vídeo a través de la app.

- Vídeo que deberá considerar una duración **mínima de 60 segundos a un máximo de 3 minutos**.
- Se deberá mencionar el seudónimo y título del testimonio al inicio del vídeo.
- Se podrán presentar vídeos en lengua indígena, acompañados de la correspondiente traducción al español (archivo en formato PDF del guión), con el fin de conservar el sentido original del autor.

Octava. Respecto a las participaciones grupales, se debe considerar lo siguiente:

- Los testimonios que participen de forma grupal deben cumplir las bases de la presente convocatoria.
- La participación de forma grupal contempla un mínimo de 2 y un máximo de 4 integrantes.
- La participación de forma grupal debe de considerar a un representante del equipo.
- El representante del equipo registrará la información en línea, conforme a la base novena, apartado 2.
- En los casos en donde resulte ganador un testimonio grupal, el monto total del premio se dividirá en partes iguales, entre cada una de las personas integrantes.

Novena. Habrá dos modalidades para registrar los testimonios:

- Vía correo postal/mensajería o entrega a los órganos desconcentrados (JLE o JDE) u oficinas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DCEyEC),** dentro de un sobre que contenga en su exterior los siguientes datos:

- » Tipo de trabajo (individual o en equipo).
- » Nombre de la persona remitente, o en su caso, de la persona representante del equipo.
- » Distrito electoral donde participó.
- » Entidad federativa.
- » Cargo de la persona participante:
 - Funcionariado de mesa receptora de votación (Presidente/a, Primer/a o Segundo/a Secretario/a, Primer/a, Segundo/a o Tercer/a Escrutador/a o Suplentes Generales).
 - SE y CAE.
 - SE y CAE con discapacidad.
 - Observadores/as Electorales.
- » Tipo de mesa receptora de votación en la que fungió como funcionariado (MDC Única, MEC Postal, MEC Postal Única, MEC Electrónica del VMRE, MEC VPPP, MEC VA, MRV).

Asimismo, en el interior del sobre se deberá anexar lo siguiente:

- » Testimonio impreso o, en su caso, archivo que contenga el enlace (link de la app Tik Tok) del material audiovisual.
- » Medio magnético, en su caso, para los testimonios escritos que se envíen en formato PDF.
- » Tarjeta de datos de la persona o personas autoras: nombre(s) y apellidos completos, sexo, edad, domicilio(s), teléfono(s) (particular y/o celular), correo(s) electrónico(s), distrito electoral y entidad en donde realizó sus actividades.
- » Copia de la credencial para votar por ambos lados de ella/lo o los miembros del equipo.

- Vía correo electrónico a la cuenta institucional: testimonios2024@ine.mx, enviará en formato PDF**

- » Tipo de trabajo (individual o en equipo).
- » Nombre de la persona remitente, o en su caso, de la persona representante del equipo.
- » Distrito electoral donde participó.
- » Entidad federativa.
- » Cargo de la persona participante:
 - Funcionariado de mesa receptora de votación (Presidente/a, Primer/a o Segundo/a Secretario/a, Primer/a, Segundo/a o Tercer/a Escrutador/a o Suplentes Generales).
 - SE y CAE.
 - SE y CAE con discapacidad.
 - Observadores/as Electorales.
- » Tipo de mesa receptora de votación en la que fungió como funcionariado (MDC Única, MEC Postal, MEC Postal Única, MEC Electrónica del VMRE, MEC VPPP, MEC VA, MRV).

Asimismo, el trabajo participante:

- » Link de la app Tik Tok, Facebook, Instagram y X [antes Twitter] del material audiovisual.
- » Medio magnético, en su caso, para los testimonios escritos que se envíen en formato PDF. El trabajo deberá contener seudónimo y por ningún motivo podrá tener el nombre de la persona que lo elaboró.
- » Tarjeta de datos de la persona o personas autoras: nombre(s) y apellidos completos, sexo, edad, domicilio(s), teléfono(s) (particular y/o celular), correo(s) electrónico(s), distrito electoral y entidad en donde realizó sus actividades.
- » Copia de la credencial para votar por ambos lados de ella/lo o los miembros del equipo.

Décima. La recepción de los trabajos se realizará a partir del **4 de noviembre de 2024** y hasta el **31 de marzo de 2025**.

No se devolverán originales. El INE se reserva el derecho de publicar todos los testimonios recibidos.

Importante:

Para la recepción y aceptación de los testimonios que sean recibidos por correo postal o mensajería con posterioridad a las fechas de recepción de testimonios establecidas en las bases de la presente convocatoria, se tomará en cuenta la fecha que indique el sello del correo postal o de la empresa de mensajería contratada. Para el envío de los trabajos de manera digital a la cuenta de correo institucional, se tendrá como fecha límite las 23:59 horas del 31 de marzo de 2025.

Décima Primera. Los nombres de las personas integrantes del jurado se darán a conocer oportunamente, junto con el fallo que emitan, a través de la página web del INE durante el mes de **junio de 2025**.

El fallo del jurado calificador será definitivo e inapelable y, en su caso, el Concurso podrá ser declarado desierto, total o parcialmente, si no existieran participantes en cualquiera de sus categorías.

Décima Segunda. Se premiarán los ocho testimonios en formato escrito y dos en formato audiovisual mejor evaluados por el jurado calificador de cada una de las cuatro categorías, otorgándose un estímulo de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno de los testimonios ganadores.

Décima Tercera. La ceremonia de premiación se realizará en la fecha, horario y sede que determine el Instituto, previa convocatoria a las personas ganadoras y difusión a través de la página web del INE, sus redes sociales y medios institucionales.

Décima Cuarta. El jurado calificador podrá otorgar reconocimientos a los testimonios participantes que no se encuentren entre los 10 primeros trabajos mejor evaluados por categoría, pero que por la calidad de su contenido lo ameriten, sin embargo, no recibirán ningún estímulo económico. No se devolverán originales. El INE se reserva el derecho de publicar todos los testimonios recibidos.

Décima Quinta. La participación en el Concurso implica la aceptación de todas sus bases y las personas autoras son responsables de la veracidad de los datos que proporcionen sobre los derechos de propiedad intelectual. Todos los testimonios participantes formarán parte del acervo del INE y podrán ser utilizados para su divulgación, sin que la persona participante reciba contraprestación ni regalía alguna, cediendo siempre el crédito de autoría correspondiente.

Décima Sexta. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC) del INE y, en su caso, con la opinión del jurado calificador. Los datos personales recabados serán utilizados para las finalidades siguientes: verificar el cumplimiento de los requisitos, acreditar la identidad como titular de los datos, notificar resultados y elaborar informes y/o estadística de las actividades conferidas legal y constitucionalmente al Instituto. Todos los datos remitidos por las personas participantes serán protegidos por el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales, así como por la demás normatividad aplicable en la materia.

¹ Conforme a la Real Academia Española (RAE), un testimonio es: 1. m. Atestación o aseveración de algo. En este sentido, un testimonio es cuando una persona testifica o afirma algo a partir de asegurar una realidad, experiencia o vivencia a través de su perspectiva. Para este Concurso, un testimonio, en su modalidad escrita o audiovisual, busca contar con las vivencias de la ciudadanía durante el Proceso Electoral 2023-2024 con lo que se refiere a las actividades de integración de mesas directivas de castilla, capacitación y asistencia electoral.

² Localizadas en el 3er piso del edificio "C" ubicado en Viaducto Tlalpan, núm. 100, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Para mayores informes se ponen a disposición los teléfonos **INETEL: 800 433 2000**, sin costo para la República Mexicana, y **55 5628-4200**, extensiones 344780 y 344883 para la Ciudad de México y Área Metropolitana, así como en **www.ine.mx**